



EL LÍMITE MÁS EXTENSO DE LA ARGENTINA Y NUESTRA FRONTERA CON LA HUMANIDAD

ÉXITO DE UNA POLÍTICA DE ESTADO
SOSTENIDA DURANTE CASI 20 AÑOS

Límite exterior de la Plataforma Continental

Luego de 20 años de un intenso trabajo científico, técnico y jurídico de un equipo interdisciplinario liderado por la Cancillería a través de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), la Argentina obtuvo en Nueva York un éxito muy importante de su política exterior: el 11 de marzo de 2016 la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC) adoptó por consenso, (sin ningún voto en contra) las Recomendaciones sobre la Presentación argentina del límite exterior de su plataforma continental.

Corresponde aclarar que la CLPC por su parte, es un órgano científico encargado de analizar las presentaciones realizadas por los Estados que fue creado por la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR), funciona en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York y está integrado por 21 expertos internacionales de reconocido prestigio.

Análisis de la Presentación

La Argentina realizó el 21 de abril de 2009 ante la CLPC, la Presentación del límite exterior de su plataforma continental, conforme al trabajo que desde 1997 comenzó a llevar a cabo como ya se expresó, por COPLA. La fundamentación argentina está desarrollada en un Cuerpo Principal estructurado en seis capítulos, desarrollados en 13 tomos. En otros 13 tomos y en una base de datos digital se encuentran recopilados los datos científicos y técnicos justificativos. La bibliografía de mayor relevancia se anexa en otros 24 tomos. La superficie comprendida en la demarcación presentada, entre las 200 millas marinas y el límite exterior, es de aproximadamente 1.782.500 km², es decir el equivalente a cerca del 48% del territorio emergido de la República Argentina.

El análisis de la Presentación argentina comenzó en agosto de 2012, luego de conformada la Subcomisión de 7 miembros que tuvo a su cargo la primera evaluación y posteriormente la confección del borrador de recomendaciones que a partir de agosto de 2015 comenzó a debatir el plenario de la CLPC.

Entre agosto de 2012 y agosto de 2015 se mantuvieron frecuentes reuniones de trabajo con la Subcomisión. Estas reuniones son de carácter eminentemente técnico, en las que los Comisionados efectúan preguntas entre otras, sobre los datos que fundamentan la Presentación, el procesamiento de datos efectuado así como la interpretación geológica y geofísica realizadas.

La Comisión ha reconocido el caso argentino como un “leading case” pues la Argentina fue el primer país que utilizó todos los elementos permitidos por la CONVEMAR de la forma más favorable para el país y además fue el primer Estado que esgrimió con éxito argumentos geológicos para determinar el pie talud continental.

En su Proyecto de Recomendaciones la Subcomisión reflejó los acuerdos a los que se llegaron en los tres años de trabajo, que respetan lo presentado originalmente o aceptan pequeñas modificaciones que presentó la Argentina posteriormente y que fueron beneficiosas para nuestro país. Durante las sesiones de análisis hubo varias diferencias con la Subcomisión, principalmente ocasionadas por las particularidades del margen pasivo volcánico sobre el que no hay mucha literatura científica pero sobre el que la Argentina ha obtenido a través de COPLA muchos datos que avalan científicamente el límite presentado.



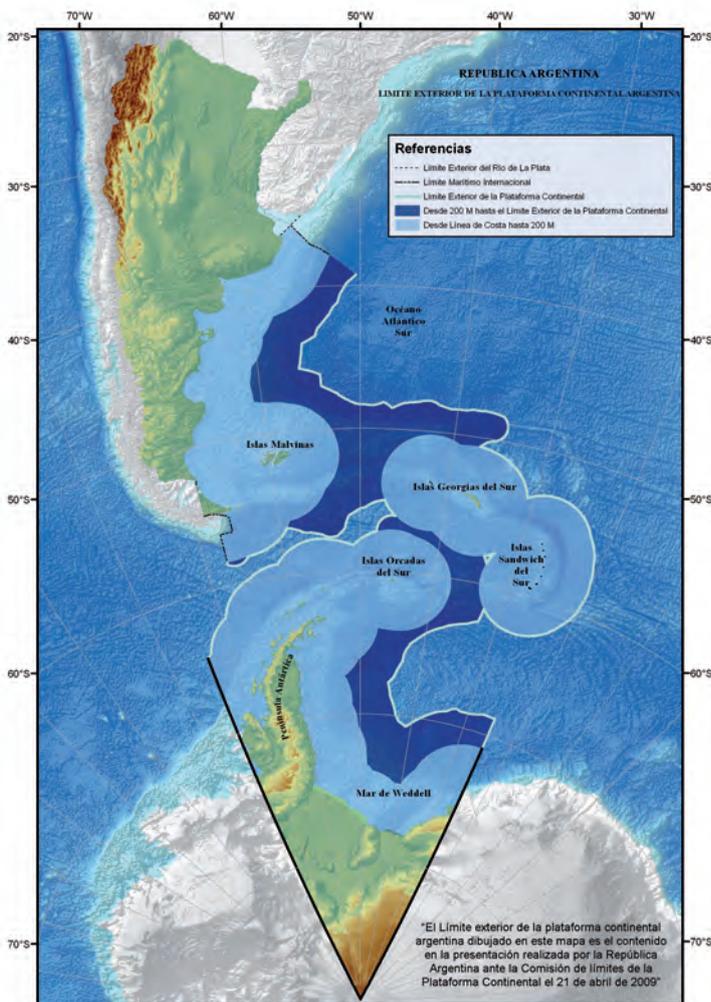
Los datos de la plataforma continental actual

La presentación incluyó el límite exterior de la plataforma continental de todo el territorio argentino: continental, islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Antártida Argentina y está formado por 6336 puntos de coordenadas geográficas en WGS84. Como ya se afirmó la superficie comprendida en la demarcación presentada, entre las 200 millas marinas y el límite exterior, es de aproximadamente 1.782.500 km².

La plataforma continental demarcada por la Argentina en algunos sectores llega hasta las 369 millas marinas (683 km²), en otros hasta las 350 millas marinas y en aquellos sectores dónde el margen continental no se extiende tanto sobrepasa de todas maneras las 200 millas marinas.

En un 50% de la superficie de la plataforma continental argentina más allá de las 200 millas marinas hay una profundidad superior a los 5.500 metros, llegando hasta un máximo de 6.400 metros. Lejos quedaron los 200 metros de profundidad de la plataforma continental de los años 50.

Es importante señalar que conforme a la CONVEMAR ratificada por 165 Estados más la Unión Europea, el Estado ribereño tiene derechos soberanos, exclusivos y excluyentes sobre los recursos de su plataforma continental: minerales, hidrocarburos y especies sedentarias (langosta, mejillones, vieiras, etc.).





Recomendaciones

El 11 de Marzo de 2016 el Plenario de la CLPC adoptó las recomendaciones sobre la presentación Argentina.

En ellas la Comisión recomienda que la Argentina trace el límite de acuerdo con los puntos que fueron el resultado de las sesiones de análisis, aceptando la metodología utilizada por la Argentina.

Las recomendaciones en sí no son obligatorias para el Estado, ni es necesario realizar una aceptación o rechazo expreso de ellas. Es el Estado quien determina el límite exterior de su plataforma continental que, si se toma como base las recomendaciones de la CLPC, será considerado definitivo y obligatorio frente a la comunidad internacional.

En caso de que el Estado ribereño esté en desacuerdo con las recomendaciones de la Comisión, podrá hacer, dentro de un plazo razonable, una presentación revisada o una nueva presentación.

Situación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur

En relación a la plataforma continental que presentó la Argentina proveniente de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, dicha Presentación así como la actuación de la Comisión han sido positivas para nuestro país fundamentalmente por distintas razones:

En primer lugar, porque la Comisión reconoció la existencia de una disputa de soberanía y por esa razón, en cumplimiento de la CONVEMAR y de su Reglamento, no analizó por el momento el límite en esa zona. En efecto postergó su análisis hasta tanto se resuelva la disputa de soberanía. De todos modos, los datos presentados por la Argentina sobre esa zona están depositados en la Secretaría de Naciones Unidas, así como todo el análisis realizado.

En segundo lugar, porque la Comisión ni siquiera formó una Subcomisión para analizar la presentación del Reino Unido sobre la plataforma continental de las Islas Malvinas, a raíz de la objeción presentada por la Argentina.

Por último, el mapa de la plataforma continental argentina es el que fue presentado originalmente (2009), con la plataforma continental, insular y antártica. El único efecto de la postergación del análisis de la zona en disputa, es que el límite de esa zona no quedará definitivo y obligatorio para la comunidad internacional hasta tanto no haya una solución de la controversia de soberanía. La falta de análisis de ninguna manera “saca” del mapa esa zona. Por lo demás, al haber reconocido la Comisión la calidad de la Presentación argentina y la adecuada aplicación de las normas existentes en el sector que analizó, se puede presumir igual calidad en la parte no analizada.

Situación de la Antártida

Algo semejante sucede con la Antártida: la Argentina realizó los estudios que le permitieron presentar el límite exterior de su plataforma continental antártica. Por el momento, la Comisión no puede abocarse al análisis de esa parte de la Presentación, debido al status particular de la Antártida en virtud del artículo IV del Tratado Antártico que congela las pretensiones de soberanía. Lo mismo ocurrió con las Presentaciones de Australia y Noruega con relación a sus respectivas plataformas continentales antárticas. En el caso de Francia, Nueva Zelandia, Reino Unido y Chile no han realizado todavía la presentación, reservándose el derecho de hacerlo más adelante.



Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental

La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) fue creada en 1997 por Ley 24.815. Está presidida por la Cancillería (Vicecanciller) e integrada por el Jefe del Servicio de Hidrografía Naval y el Ministerio de Economía (Subsecretario de Presupuesto). Los miembros de COPLA están asistidos por un Coordinador General. Los profesionales que desarrollan el trabajo son juristas especializados en derecho internacional, geólogos, oceanógrafos, geofísicos, hidrógrafos, agrimensores, cartógrafos, especialistas en sistemas de información geográfica, etc.

Próximos Pasos

Queda por delante, ahora seguir trabajando y realizando estudios para efectuar una presentación revisada con respecto a los dos puntos que quedaron sin demarcar en el norte, en un tiempo razonable y continuar también los estudios con respecto a la plataforma continental de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

La demarcación del límite exterior de la plataforma continental, constituye un verdadero ejemplo de política de Estado en donde se ha trabajado a lo largo de distintos gobiernos con identidad de objetivos, profesionalismo y seriedad durante casi 20 años con el propósito de reafirmar nuestra presencia, preservar nuestros recursos y reafirmar nuestros derechos soberanos en una zona política, económica y estratégicamente tan importante como el Atlántico Sur.

Esmeralda 1212 Piso 7 - Oficina 717
CP1007ABR, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: copla@mrecic.gov.ar
Tel: 4819-7611 Telefax: 4819-7612
www.plataformaargentina.gov.ar